



# RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
04
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
11/01/2012
ROL S.I.I
205-1

## REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3332 / 25-11-2011  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-597 de fecha 24/04/2010  
E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° INFORME MP-201127 de fecha 22/11/2011  
F) El informe Favorable del Revisor de Cálculo N° INFORME de fecha 22/11/2011

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA  
ubicado en calle/avenida/camino BARROS ARANA N° 501  
Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo CENTRO  
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

### 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
FUNDACION GUILLERMO BARBERIS MASSA	71.814.100-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MARIO BOERO MERELLO	4.154.249-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
A1 - PROYECTOS DE ARQUITECTURA LTDA.	76.018.089-0	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CRISTIAN M. OLMEDO CAMPOS	11.952.855-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ALICIA ELIZALDE CID	004-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ALICIA ELIZALDE CID	3.615.867-0	

### 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	22	03/02/2011

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 3	561,12	COMERCIO
----	----	----
----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>561,12</b>	<b>COMERCIO</b>

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C. <input checked="" type="checkbox"/>	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO / SERVICIO	LOCAL COMERCIAL	EQUIPAMIENTO BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO			----	----
SOBRE TERRENO		561,12	----	561,12
<b>TOTAL</b>		<b>561,12</b>		<b>561,12</b>

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	3,05	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,99
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00	13,00	ADOSAMIENTO	----	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	----
-----------------------------	------	---------------------------	------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
----	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----	----	----	----

----	-----	-----	-----
------	-------	-------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.	Ar. 121	Ar.122	Ar.123	Ar.124	Ar. 55	Otro	-----
------------------------------------	---------	--------	--------	--------	--------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	----	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	3
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

## **8.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M <sup>2</sup>	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1	1		COMERCIO	B3		542,24	542,24	
PISO 2	1		OFICINA	B3		561,12	561,12	
PISO 3	1	561,12	OFICINA	B3	561,12		561,12	93.139.748
<b>TOTALES</b>					561,12	1.103,36	1.664,48	93.139.748
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		<b>TOTALES</b>						
PRESUPUESTO POR MODIFICACION								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%					1.397.096
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%				419.129
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR			
DERECHOS RECALCULADOS								977.967
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:						977.967
<b>TOTAL A PAGAR</b>								977.967
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4209264	FECHA:	11-01-2012	VALOR			977.967
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

	-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	1.664,48 M <sup>2</sup>
1		El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2		Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3		En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4		El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5		Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6		Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
7		Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.	
8		Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

CONECTO

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

JAG.CVR.evb